



REPUBLICA DE PANAMÁ  
MUNICIPIO DE CAPIRA  
ALCALDÍA DEL DISTRITO

RESOLUCIÓN N° 202-DS-18  
(Del 20 de septiembre de 2018)

**POR MEDIO DEL CUAL LA ALCALDÍA DEL DISTRITO DE CAPIRA, RECONOCE A LA MADRE TIERRA CON UN SER VIVO, QUE TIENE DERECHOS Y QUE NOSOTROS, LOS SERES HUMANOS, SOMOS LOS LLAMADOS A PROTEGERLOS Y HACERLOS RESPETAR.**

**CONSIDERANDO:**

Que la Embajada Mundial de Activistas por la Paz y el Dr. William Soto Santiago, promueven el reconocimiento mundial de la Madre Tierra como un ser vivo, y como tal, sujeto de derechos inalienables que deben ser respetados, a fin de preservar el futuro de los seres humanos y los otros seres vivos en el hogar común que tenemos: el planeta, la Madre Tierra;

Que ha habido numerosos instrumentos internacionales de la propia comunidad científica y resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas en donde a este planeta se le ha conferido la condición de **MADRE TIERRA**;

Que la Madre Tierra es un **SER VIVO** que tiene vida y da vida. Y como ser libre y vivo, la Madre Tierra debe tener derechos, como todos los demás seres vivos; derechos que deben ser reconocidos, respetados y protegidos por todos los seres humanos, y los Estados deben comprometerse a implementar dichos derechos en sus respectivos países, de modo que la paz y la seguridad prevalezcan en todo el mundo;

Que existe una tendencia e impulso global para los principios universales que protegen los derechos ambientales de la Madre Tierra, para garantizar un desarrollo ambiental, social, cultural y económicamente sostenible en el que el uso de los recursos de las generaciones presentes, que no comprometa la herencia de las generaciones futuras;

**RESUELVE:**

**Primero:** Nosotros, en el Distrito de Capira, RECONOCEMOS QUE LA MADRE TIERRA ES UN SER VIVO, y adoptamos la PROCLAMA DE LA CONSTITUCION DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA.

**Segundo:** Desde este momento fomentaremos para que esta decisión se dé a conocer en todos los entornos educativos formales y no formales, y se promueva la difusión y promoción de estos derechos en todos los medios de comunicación, a fin que logremos que los habitantes de nuestro Distrito de Capira, se comporten

fraternalmente con la Madre Tierra, los demás seres vivos, y así asegurar nuestro derecho a vivir en un ambiente sano.

***Dado en la Ciudad de Capira, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).***

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



  
LICDA. BETZAIDA ENITH SANCHEZ  
LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE CAPIRA

  
LICDA. YERINA A. SORIANO  
SECRETARIA GENERAL